

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668854

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea 3.477, oficina 10, Comuna de Las Condes, certifica: Que, por escritura pública de fecha 03 de julio del año 2025, repertorio N° 32.746, otorgada ante mí, don JAIME ESTEBAN MIRANDA URZÚA, C.I. N° 15.748.892-9; don CARLOS IGNACIO YÁÑEZ IBARRA, C.I. N° 16.839.617-1; don RAFAEL SALVADOR PIZARRO AGUILERA, C.I. N° 10.897.572-5, en nombre y representación de BRAVELIFT INVERSIONES SpA, Rol Único Tributario N° 78.061.317-3; y don EDUARDO ANDRÉS ARIAS BECERRA, C.I. N° 13.839.973-7, en nombre y representación de HORIZONTE INVERSIONES SpA, Rol Único Tributario N° 77.902.187-4, constituyeron una sociedad por acciones que se registrará por sus estatutos, las disposiciones del Código de Comercio, y en subsidio, por las normas de la Ley N° 18.046, sus modificaciones y reglamento, conforme se indica en la escritura extractada: Nombre Social: GÜONK SpA. Objeto: El objeto o giro de la Sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) El desarrollo, investigación, formulación, elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de golosinas, confites, masticables y productos alimenticios en general de origen vegetal (plant-based), así como de materias primas, aditivos y coadyuvantes asociados; b) La explotación de marcas, patentes, diseños industriales y know-how relativos a dichos productos, incluyendo la concesión de licencias y franquicias; c) La prestación de servicios de asesoría técnica, desarrollo de formulaciones mediante inteligencia artificial y soluciones tecnológicas para la industria alimentaria; d) La comercialización online (e-commerce) y física (canales retail y mayoristas), incluyendo todas las actividades de marketing, logística, almacenaje y distribución necesarias; e) El arrendamiento, adquisición, gravamen, administración y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como la constitución y participación en otras sociedades en Chile y el extranjero, que estén vinculados directa o indirectamente con el objeto social; y f) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La Sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que puedan establecerse en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan como se indica a continuación: a) JAIME ESTEBAN MIRANDA URZÚA suscribe 380.000 acciones por la suma de 380.000 pesos, monto que paga en acto de constitución, de contado y en dinero efectivo, el cual ingresa en arcas sociales; b) CARLOS IGNACIO YÁÑEZ IBARRA suscribe 270.000 acciones por la suma de 270.000 pesos, monto que paga en acto de constitución, de contado y en dinero efectivo, el cual ingresa en arcas sociales; c) RAFAEL SALVADOR PIZARRO AGUILERA, en nombre y representación de la sociedad BRAVELIFT INVERSIONES SpA, suscribe 220.000 acciones por la suma de 220.000 pesos, monto que paga en acto de constitución, de contado y en dinero efectivo, el cual ingresa en arcas sociales; y d) EDUARDO ANDRÉS ARIAS BECERRA, en nombre y representación de la sociedad HORIZONTE INVERSIONES SpA, suscribe 130.000 acciones por la suma de 130.000 pesos, monto que paga en acto de constitución, de contado y en dinero efectivo, el cual ingresa en arcas sociales. Por tanto, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Administración: La administración, representación y el uso de la razón social de la sociedad corresponderá a JAIME ESTEBAN MIRANDA URZÚA, quien en calidad de administrador estatutario, la obligará y representará con las más amplias facultades, y sin limitación alguna. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 04 de julio del año 2025.

CVE 2668854

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

